

DOCUMENTO INFORME: PA 65 2023. Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GHGP1-SEFKB-RUXPI Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 12:57:34 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MED_Técnico de Medio Ambiente 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2023 11:11 2.- MED_Jefa de Departamento de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2023 11:26	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 11:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. BREVE DESCRIPCIÓN

Los trabajos a realizar consisten en el desbroce de las superficies de los solares y terrizos entendido este como la eliminación o retirada de la parte aérea de las malas hierbas, rastrojos y chupones, así como todo el material vegetal muerto que sea susceptible de propagar rápidamente un incendio.

En todos los trabajos de desbroce se deberán proteger las especies de flora singular y/o con figura legal de protección existentes en el solar o terrizo, todo el arbolado presente, las especies objeto de jardinería, y las condiciones del hábitat de la fauna que hace uso de la zona.

En cuanto a los árboles, se eliminarán todos los brotes de raíz y/o de cepa, así como los chupones hasta 2 m de altura que se encuentren en el solar o terrizo y que supongan la continuidad horizontal y/o vertical de los rastrojos y material vegetal combustible, y por tanto supongan un alto riesgo de incendio.

En los trabajos de desbroce que se realicen con retirada parcial de la capa superior de tierra vegetal, se cuidará que se mantenga en el terreno la mayor cantidad de tierra vegetal posible para evitar la pérdida de suelo y evitar en lo posible la erosión; intentando retirar exclusivamente los restos vegetales.

Estas labores se llevarán a cabo para evitar el peligro de incendio durante los meses más calurosos del año. Además, este servicio lleva asociado una parte de limpieza tanto de restos vegetales como de RSU. Los restos vegetales provenientes del desbroce deberán gestionarlos con gestor autorizado y los RSU serán depositados en las inmediaciones de las parcelas para que sean retirados y gestionados por el servicio de Limpieza Viaria de este Ayuntamiento.

1.2. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. IVA INCLUIDO (DESGLOSAR EL IVA)

El contrato tendrá una duración de siete meses, sin poder prorrogarse.

El precio límite es de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) que se reparten entre ochenta y siete mil doscientos setenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (87.272,74 €) y doce mil setecientos veintisiete euros con veintiséis céntimos (12.727,26 €) correspondientes al IVA.

El precio para este contrato se desglosa en trabajos de desbroce por un lado y de limpieza y gestión de residuos por otro; siendo de aplicación un IVA diferente a cada uno, del 21% para mantenimiento y del 10% para limpieza conforme se especifica en el cuadro adjunto:

TRABAJO	IMPORTE ANUAL (€)	IVA (€)	SUMA (€)
Desbroce	36.363,64	7.636,36	44.000
Limpieza y retirada de restos	50.909,10	5.090,90	56.000
SUMA TOTAL	87.272,74	12.727,26	100.000

Tfno. 91 678 95 00 – Fax 91 677 14 71- <http://www.ayto-torrejon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO INFORME: PA 65 2023. Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GHGP1-SEFKB-RUXPI Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 12:57:34 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MED_Técnico de Medio Ambiente 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2023 11:11 2.- MED_Jefa de Departamento de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2023 11:26	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 11:26



El documento electrónico ha sido aprobado por MED_Técnico de Medio Ambiente 1(Almudena Sanchez Morla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:11:57 del día 16 de Febrero de 2023 Almudena Sanchez Morla y por MED_Jefa de Departamento de Medio Ambiente(Sonia Sanchez Gomez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:26:35 del día 16 de Febrero de 2023 Sonia Sanchez Gomez. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

2. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

Actualmente existen una gran cantidad de parcelas y zonas terrizas que son necesarias desbrozar ya que pueden ser susceptibles de provocar incendios con el consiguiente peligro que ello conlleva en las zonas colindantes. Ante la insuficiencia de medios del Ayuntamiento, ya que no dispone de medios humanos y materiales para realizar el objeto de este contrato, se acude a un procedimiento abierto para su licitación.

La duración del contrato será de **7 (siete) meses**, desde la firma del contrato.

3. LA NO DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con el art. 99.3 de la LCSP no procede la división en lotes ya que no es posible separar los trabajos porque están entre sí relacionados; quedando afectada la correcta ejecución del servicio desde el punto de vista técnico si no se hacen de forma coordinada. La posibilidad de separar por lotes respecto del territorio asignando zonas distintas no permite garantizar la uniformidad en los trabajos y no garantiza el cumplimiento de los objetivos del contrato.

4. REQUISITOS DE SOLVENCIA

4.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La entidad proponente acreditará su solvencia económica y financiera, conforme a lo dispuesto en el art. 87, apartado b, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditando la existencia, o compromiso de suscripción en caso de ser adjudicatario, de un Seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 104.000 €.

4.2.- SOLVENCIA TÉCNICA

La entidad proponente acreditará su solvencia técnica, conforme a lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la acreditación de servicios prestados de igual o análoga naturaleza al del objeto del contrato: por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro de los tres últimos, como mínimo igual o superior a 48.872,72 euros (IVA/EXC). (70 % anualidad media). Estos extremos que se acreditarán mediante certificados o informes expedidos por los destinatarios (públicos o privados) del servicio, en los que conste descripción del servicio, importe, periodo en el que se prestó.

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por al menos uno de los medios a que se refieren las letras e) y h) del artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

5. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS.

A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 15 PUNTOS)

Los licitadores en su oferta deberán presentar la siguiente documentación:

1. Relación de teléfonos móviles y correo electrónico que pondrán a disposición del servicio para atender incidencias en los trabajos y los avisos urgentes, así como la programación

DOCUMENTO INFORME: PA 65 2023. Informe de necesidad	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GHGP1-SEFKB-RUXPI Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 12:57:34 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MED_Técnico de Medio Ambiente 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2023 11:11 2.- MED_Jefa de Departamento de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2023 11:26
	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 11:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

general de los equipos para ejecutar los trabajos de este contrato conforme al presente pliego (Hasta 5 puntos).

2. Relación de medios humanos, materiales y mecánicos acordes y a disposición de este contrato y de la empresa en general con su régimen de tenencia (Hasta 10 puntos).

SUBTOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: 15 PTOS

B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (HASTA 85 PUNTOS)

1. Propuesta económica: Hasta 85 puntos.

Se valorarán las ofertas a la baja. Para determinar la puntuación económica de una oferta se procederá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} - P_{\max} \left(\frac{(B_{\max} - B_i)^3}{(B_{\max})^3} \right)$$

P_i: Puntuación obtenida por la oferta i

P_{max}: Puntuación máxima (85 puntos)

B_{max}: Baja máxima (%) entre las presentadas al concurso

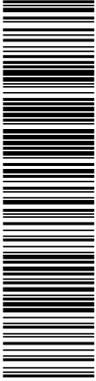
B_i: Baja (%) de la oferta i

Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas las que incurran en los siguientes umbrales:

- Concurriendo un solo licitador, se considerará desproporcionada, cuando la baja sea superior al 25%.
- Concurriendo dos licitadores, cuando la baja sea superior en un 20% a la otra oferta.
- Concurriendo tres licitadores, cuando la baja sea superior al 15% de la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, la baja sea superior al 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas

Según la LCSP la fórmula elegida para este pliego es una fórmula que dará como resultado una puntuación superior a las ofertas de precio más bajo y una puntuación inferior a las ofertas de precio más alto.

DOCUMENTO INFORME: PA 65 2023. Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GHGP1-SEFKB-RUXPI Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 12:57:34 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MED_Técnico de Medio Ambiente 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2023 11:11 2.- MED_Jefa de Departamento de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2023 11:26	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 11:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

6.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Departamento de Medio Ambiente

Personas de contacto:

- Técnico del Dpto. de Medio Ambiente: Almudena Sánchez Morla
- Jefe del Dpto. de Medio Ambiente: Sonia Sánchez Gómez

7.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas.

Torrejón de Ardoz

Jefe del Dpto. de Medio Ambiente Técnico del Dpto. de Medio Ambiente

Tfno. 91 678 95 00 – Fax 91 677 14 71- [http://: www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010